



"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00000664 -2013/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 27 DIC 2013

VISTO:

El Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 045, de fecha 26 de Noviembre del 2013, Informe N° 120-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PROC.PUB.REG de fecha 06 de Noviembre del 2013, Memorando N° 897-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GGR de fecha 16 de Diciembre del 2013; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 120-2013/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG de fecha 06 de Noviembre de 2013, el Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes solicita al Presidente Regional se emita la Resolución Ejecutiva Regional que lo autorice, conforme al Art 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. ,inciso 2 del Decreto Legislativo N° 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Que, mediante INFORME - 731 -2013- GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 25 de Noviembre del 2013, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión que se emita el acto resolutivo correspondiente, donde el titular de la entidad autorice al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes iniciar las acciones legales correspondientes contra ROCIO DEL PILAR LUCERO GUERRERO, previo acuerdo de gerentes.

Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 045 - 2013, de fecha 26 de Noviembre del 2013, se conviene AUTORIZAR al Procurador Público Regional de esta Sede a fin de que en cumplimiento a sus atribuciones, inicie las acciones legales pertinentes contra doña ROCIO DEL PILAR LUCERO GUERRERO y contra los que resulten responsables de los hechos expuestos.

Que, mediante Memorando N° 897-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GGR de fecha 16 de Diciembre del 2013 el Gerente General Regional dispone al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente para autorizar al Procurador Publico Regional iniciar las accione legales pertinentes contra doña ROCIO DEL PILAR LUCERO GUERRERO y contra los que resulten responsables de los hechos expuestos.



"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00000664-2013/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 27 DIC 2013

Que, de conformidad con el Artículo 47º de la Constitución del Estado, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068, los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a su ley orgánica y su reglamento, quienes tienen sus oficinas en las sedes oficiales de los departamentos y mantienen niveles de coordinación con el ente rector; previa autorización mediante Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales, conforme lo determina el segundo párrafo del Artículo 78 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Estando informado al Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales Nº 045, de fecha 26 de Noviembre del 2013, Informe Nº 120-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PROC.PUB.REG de fecha 06 de Noviembre del 2013 y a lo anteriormente expuesto; y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público Regional de esta región a fin de que en cumplimiento a sus atribuciones, proceda a iniciar las acciones legales correspondientes contra doña ROCIO DEL PILAR LUCERO GUERRERO y contra los que resulten responsables; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, así como los antecedentes del caso al mencionado Procurador Público Regional, y a las oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DÍOSES
PRESIDENTE REGIONAL